



BOLETÍN TRIBUTARIO - 038/22

NORMATIVA DISTRITAL

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **CALENDARIO TRIBUTARIO 2022 CAMBIA PARA LOS IMPUESTOS PREDIAL Y DE VEHÍCULOS**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 033/22, nos permitimos informar que la SDH emitió comunicado de prensa subrayando:

“El Distrito anunció la ampliación del plazo de los vencimientos con descuento para los impuestos Predial y de Vehículos, a fin de facilitarles a los contribuyentes el registro en la Oficina Virtual, que ahora deberán hacer con un correo electrónico actualizado y activo y una clave segura.

Así, los ciudadanos contarán con dos meses para hacer el registro previo a los vencimientos de Predial y Vehículos, que están previstos para mayo y junio de 2022, respectivamente. Las facturas del impuesto de Vehículos estarán disponibles a finales del mes de marzo y las del Predial, a mediados del mes de abril.

Si un ciudadano requiere hacer el pago antes de contar con la factura, puede hacerlo en la Oficina Virtual, ingresando al impuesto que desee cancelar y siguiendo el [paso a paso](#) que allí se indica.

“Es un proceso que requiere el compromiso de todos, para que nadie se vaya a quedar sin registro en la Oficina Virtual y todos puedan hacer los trámites. Por eso, aplazamos los vencimientos de Predial y de Vehículos, el primero para dentro de dos meses largos y el segundo, dentro de tres, de tal forma que el ciudadano pueda hacerlos a tiempo y obtener el respectivo descuento”, explica el secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

Los vencimientos del impuesto Predial con el 10% de descuento quedarán entre el 9 y el 24 de mayo. Los plazos serán escalonados, según la última letra del CHIP (código que aparece en la factura del impuesto, en el certificado catastral o de estrato socioeconómico).



Cambia también el pago del Predial sin descuento, que se corre hasta el 24 de junio, así como el plazo para acogerse al Predial por cuotas (SPAC), que se mueve hasta el 6 de mayo.

Igualmente, en Vehículos, los contribuyentes dispondrán de alrededor de un mes más para obtener el descuento por pronto pago, que ahora quedará entre el 3 y el 17 de junio, de acuerdo con el último número de la placa o de la letra, para motocicletas. El pago de Vehículos sin descuento ahora será el 15 de julio.

Cabe destacar que las facturas físicas del Predial se seguirán enviando a la población de los estratos 1 y 2 y rural, mientras que al resto de la población le llegarán de manera virtual o estarán disponibles en la Oficina Virtual.

En todo este proceso es fundamental el registro de la totalidad de los contribuyentes de Bogotá en la Oficina Virtual (www.haciendabogota.gov.co).

Finalmente, el Distrito ya está implementando brigadas en puntos estratégicos de la ciudad para orientar a quienes así lo deseen o lo requieran”.

II. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SEGURA - [Decreto Distrital 076 del 1 de marzo de 2022](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

03 de marzo de 2022